

San Andrés Isla, a los 10 días del mes de diciembre de 2018

Señores

ACARIBE LIBROS LTDA

Att. ANGEL CAEZ FLOREZ

Representante Legal

Avenida 20 de Julio No. 3-100

Teléfonos: 5124657 - 5121692

Correo Electrónico: info@caribe.com

San Andrés, Isla.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 102
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 049 de 2018 - MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

Entre los suscritos MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía número expedida en Valledupar, en su calidad de **RECTORA** Encargada del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-**, designada por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 018 del 04 de Diciembre de 2018, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8° y 17°, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL INFOTEP**, y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informe de evaluación debidamente publicado en www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), sobre el cual no se hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona jurídica **ACARIBE LIBROS LTDA** con Nit. No. 800.029.886-7, representada legalmente por **ANGEL CAEZ FLOREZ**, identificado con C.C. 9.130.459 expedida en Magangué, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC - 049-2018, y satisface los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	"COMPRA DE SILLAS UNIVERSITARIAS CON BRAZO REMOVIBLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, ISLA -UNSPSC 56112102, 56101522".
CONTRATISTA	ACARIBE LIBROS LTDA NIT. 800.029.886-7
REPRESENTANTE LEGAL (Persona Natural) y C.C.	ANGEL CAEZ FLOREZ C.C No. 9.130.459 expedida en Magangué
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida 20 de Julio No. 3-100 Teléfonos: (8) 5124657 - 5121692 San Andrés, Isla
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23918 de fecha Noviembre 22 de 2018, con cargo a la Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-3, Fortalecimiento Académico Administrativo INFOTEP de San Andrés Isla, por valor de Quince millones de pesos \$(15'000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29418 de fecha Noviembre 22 de 2018, con cargo a la Dependencia: 000 UNIDAD ACADÉMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-2, Fortalecimiento al DEPARTAMENTO DE Bienestar Universitario INFOTEP de San Andrés Isla, por valor de Diez millones de pesos \$(10'000.000).
VALOR DEL CONTRATO:	Diecinueve Millones Ciento Setena Mil Pesos (\$19.170.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Vicerrectora Administrativa y Financiera o a quien designe la Rectora y deberá: <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO:	El valor total (100%) contra entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al

	<p>Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente: Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar con calidad y de manera oportuna los bienes objeto del presente contrato, en las dependencias del INFOTEP. • Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. • Entregar el pedido de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que se solicita el pedido. • Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. • Los bienes deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento y no es responsabilidad del INFOTEP. • Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos sin aumentar el valor contratado. • Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. • Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad. • El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno. • Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del

	<p>ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.• Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.• Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.• Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.• Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.• Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.• Ofrecer garantía de un (01) año a partir de la instalación de los equipos, instalados en la institución. <p>OTRAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los productos deben ser de primera calidad y de acuerdo a las necesidades de la Entidad y contar con garantía.- Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.- El INFOTEP efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven de la presente contratación.- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte de INFOTEP o costo para ella. <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.</p>
--	---

GARANTÍA ÚNICA.	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>a. De cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del mismo, vigente por un término igual al de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual al de duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
CESION	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes se deberán entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay Edificio INFOTEP

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,


MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Rectora (E)

Elaboró y Proyectó: Natasia Mow -Abogada Contratista 